

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Almería en el procedimiento ordinario número 803/2023, que tiene su origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Áridos Otto, S.R.L. frente a la Resolución de fecha 7.11.2023 de la Consejería de Industria, Energía y Minas que desestima el recurso de reposición interpuesto por Áridos Otto, S.R.L., contra la Resolución de 18 de mayo de 2022 de la entonces Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, y para que se realicen los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 803/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Remitir al Juzgado copia del expediente administrativo precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Emplazar a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en el procedimiento como demandados en el plazo de 9 días ante el órgano jurisdiccional.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de 9 días ante el Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador, o solo con abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 15 de febrero de 2024.- El Delegado, Guillermo Casquet Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 30/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que sera la determinante a los efectos de su notificación.»